



Recibi original

Melene Tello G.

21/11/24

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/DK-0189/11/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4955/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de noviembre de 2024

**ERIK FARIAS PONCE**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Noviembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ERIK FARIAS PONCE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/3025/2006 de fecha 01 de Junio de 2006, que cuenta con el código de identificación **T16049FAP001** ubicado en DOM. CON. EN UNA PREDIO RUSTICO BOCA DE LEON C.P. Madero Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 138.723 Metros cúbicos	18	3303	3320	28336176	28336193
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 113.58 Metros cúbicos	15	3321	3335	28336194	28336208
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 59.921 Metros cúbicos	8	3336	3343	28336209	28336216
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 156.8 Metros cúbicos	20	3344	3363	28336217	28336236
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 59.631 Metros cúbicos	8	3364	3371	28336237	28336244

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/DK-0189/11/24

**Oficio N°:** MICH/GA/04/4955/2024

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de noviembre de 2024

Federación el 09 de diciembre de 2020.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

*Agencia*  
**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.  
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.  
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

